

Decreto N° 5108, que concede a Su Excelencia J. Rudolph Grimes, Secretario de E. de Relaciones Exteriores interino de Liberia la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5108

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia J. Rudolph Grimes, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores interino de Liberia, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia J. Rudolph Grimes, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores interino de Liberia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintitún días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5109, que nombra al Dr. Milton Messina, Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5109

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, modificado por la Ley N° 2653 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-

Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Milton Messina, queda nombrado Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 5071 del 18 del presente mes de agosto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5110, que nombra al Lic. Luis Julián Pérez, Consultor Jurídico de los Bancos del Estado.
G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5110

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Licenciado Luis Julián Pérez, queda nombrado Consultor Jurídico de los Bancos del Estado, en sustitución del Doctor Milton Messina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5111, que autoriza una emisión de sellos de Correos para el franqueo Aéreo. G. O. N° 8406, del 28 de septiembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5111

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, del 18 de julio del 1950;